

-Alcalde Presidente :

-D. Jesús Martín Herránz

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

-Concejales :

-D^a. Elena Arribas Herránz

-D. Javier Herránz Conde

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-D. Gerardo Antón Fuentes

-D. David de Santos Gómez

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

En la localidad de Mozoncillo,
provincia de Segovia, siendo
las veintiuna horas del día
veinticinco de noviembre de dos
mil dieciséis, se reunieron en
el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial los

Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Jesús Martín Herránz, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de 5 de septiembre de 2016 y 7 de octubre de 2016, que han sido repartidos con anterioridad, por el método cibernético habitual, las mismas son aprobadas por unanimidad en los mismos términos en que han sido redactadas.

2º.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito de la Compañía Telefónica de España Telecomunicaciones Públicas S.A., comunicando que han llevado a cabo un estudio del servicio telefónico existente en el municipio, y ante la alta penetración de la telefonía fija y la accesibilidad a la telefonía móvil, se ha detectado un drástico descenso en los últimos años de la utilización de la "cabina" situada en la vía pública, en la C/ Real, por cuyo motivo han resuelto proceder a su próximo desmontaje, salvo que el Ayuntamiento manifieste su oposición motivada a la misma.

Los reunidos analizan el asunto, que es de fácil comprobación, pues la cabina telefónica está en la vía pública, y si bien es cierto que hoy en día es raro que haya quien no tenga un teléfono fijo en casa o uno portátil en el bolsillo, aún se ven personas, sobre todo inmigrantes, que acuden a usar la cabina, y suprimirla de repente les ocasionaría un perjuicio notable.

Por ello, los reunidos, unánimemente, resuelven dirigir una petición a la Compañía Telefónica de España Telecomunicaciones Públicas S.A., mostrando el desacuerdo con la retirada de la cabina telefónica emplazada en la C/Real, porque se aprecia todavía un uso frecuente de la misma por parte de residentes en el municipio, sobre todo temporeros extranjeros que acuden al municipio en campañas agrícolas, y privarles del servicio sería ocasionarles un perjuicio evitable.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. David de

Santos Gómez).

-Escrito del Servicio T. de Sanidad y Bienestar Social, de la Junta de Castilla y León, conteniendo las instrucciones de la Campaña para el sacrificio domiciliario de cerdos, en el período octubre 2016-abril 2017, y animales silvestres abatidos en cacerías; e igualmente, el nombre de la Veterinaria colaboradora designada para la presente campaña, D^a. Delia Muñoz Ruiz, de Fuenterrebollo (Segovia), sin perjuicio de que cualquier vecino pueda acudir a los servicios veterinarios oficiales, de la Junta de Castilla y León, radicados en el centro de Salud. La Corporación queda enterada y dispone que se difunda el contenido de este escrito entre el vecindario.

-Escrito de la Consejería de Agricultura y Ganadería, recordando la necesidad de observar en las matanzas domiciliarias de cerdos los requisitos que establece el R.D. 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio fuera de los mataderos. La Corporación queda enterada y dispone que se difunda el contenido de este escrito entre el vecindario.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, trasladando las medidas elaboradas ante el riesgo de nevadas en determinadas fechas invernales en esta provincia. La Corporación queda enterada y dispone que se adopten las medidas pertinentes en estos casos para combatir las consecuencias de las nevadas y las inclemencias invernales.

-Escrito del Diputado responsable del Área de Asuntos Sociales y Deportes, de la Excm. Diputación Provincial, con las bases del XXVII Concurso provincial de Belenes, que se desarrollará durante las próximas fiestas navideñas de 2016. La Corporación queda enterada y dispone que se le dé la máxima difusión.

-Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, de Madrid, recordando que el 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, con cuyo motivo la FEMP ha elaborado una Declaración Institucional consensuada que condena esta clase de violencia y exhorta a las instituciones y a los particulares a adoptar medidas e iniciativas encaminadas a erradicarla. Seguidamente se da lectura íntegra a dicha Declaración Institucional, fechada el 25-11-2016, que contiene una exposición de motivos previa alertando de la gravedad del problema, y una batería de medidas a emprender para combatirlo, tales como la inclusión de la violencia de género en la agenda política,, la promoción de políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades, y el desarrollo de campañas de prevención y protección en colaboración con otros agentes.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta el siguiente acuerdo : aprobar y ratificar en todos sus extremos la Declaración Institucional elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, y -Carta del Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, de Valladolid, que agradece la colaboración municipal prestada en la campaña de donación de sangre llevada a cabo el pasado 1 de octubre. Informa la Directora de Planificación que recogieron donaciones de 16 personas, de las 23 que lo pretendieron, entre las cuales no hubo ningún donante nuevo.

Estas donaciones permitieron cubrir parte de de las necesidades de sangre en nuestros hospitales, por lo que agradecen a todos, en especial a los donantes, su generosidad. La Corporación queda enterada.

3°.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 20-10-2016, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Estilita Arribas Herránz, de Mozoncillo, para las de "tirar colgadizo", en C/ Huerto, 26, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 29'92 euros.

2.- De 20-10-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. José María Arribas Gil, de Mozoncillo, para las de "sustitución de solado en terraza", en C/ Escobar, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 55'51 euros.

3.- De 20-10-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. José María Arribas Gil, de Mozoncillo, para las de "sustitución de solado en terraza", en C/ Escobar, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 55'51 euros.

4.- De 20-10-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Rubén Navajo Tardón, de Madrid, para las de "vallado y cerramiento", en solar de la C/ Escarabajosa, 15, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 72'00 euros. Dicha licencia tiene el carácter de "provisional", al amparo del art. 47 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, hasta que se aprueben las determinaciones completas sobre reparcelación en el planeamiento urbanístico. Todo ello según las determinaciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

5.- De 27-10-2016, de concesión de licencia de obras menores a Plantas de Segovia S.L., representada por D. Luis Carlos González Arribas, de Mozoncillo, para las de "sustitución de vierteaguas y baldosa en exterior de vivienda", en C/ Segovia, 18, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 14'00 euros.

6.- De 10-11-2016, de concesión de licencia de obras menores a Illanas Postigo C.B., representada por D. Juan Francisco higuera Postigo, de Mozoncillo, para las de "pavimento de hormigón", en parcela rústica n°. 5298, del polígono 24, paraje "Las Avioneras", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 54'12 euros.

7.- De 3-11-2016, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. José María Callejo Gómez, de Mozoncillo, para la quema de restos de poda y hojas secas, en la finca de su propiedad, Calle de la Iglesia, 48, de Mozoncillo.

8.- De 7-11-2016, de autorización a Dibaq Diproteg S.A., de Fuentepelayo, para utilizar el equipo de megafonía municipal el día 25 de noviembre, con motivo de la convención que realizará esa

empresa en el Centro Cultural de Aldea Real. Condicionado a su reintegro en las mismas condiciones en que se encontraba al inicio.

9.- De 10-11-2016, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. Celestino Fernández Rubio, de Mozoncillo, para la quema de restos de poda y hojas secas, en la finca de su propiedad, Calle del Río Pirón, s.n., de Mozoncillo.

10.- De 14-11-2016, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. José Álvarez Herrero, de Mozoncillo, para la quema de restos de poda y hojas secas, en la finca de su propiedad, Calle Iglesia, 23, de Mozoncillo.

11.- De 16-11-2016, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Soledad del Pozo Valverde, de Mozoncillo, para las de "sustitución de puerta y solado de garaje", en C/ Manuel Monjas, 23, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 87'00 euros.

12.- De 16-11-2016, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Beatriz del Pozo Valverde, de Mozoncillo, para las de "sustitución de puerta y solado de garaje", en C/ Manuel Monjas, 26, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 31'00 euros.

13.- De 16-11-2016, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. Lorenzo Herránz Arribas, de Mozoncillo, para la quema de restos de poda y hojas secas, en la finca de su propiedad, Calle Casería, s.n., de Mozoncillo.

14.- De 16-11-2016, concediendo licencia de obras mayores a D^a. María Casado Lázaro, de Madrid, para las de construcción de "Vivienda unifamiliar", en C/ Cabezas, 4, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D^a. María Teresa Horcajo Casado; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.166'15 euros.

15.- De 22-11-2016, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- ASPY Prevnción. Servicios vigilancia de la Salud	991'62
2.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	270'30
3.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	170'64
4.- Mesón "Esgo". Servicios en fiestas	42'00
5.- Mercadona S.A. Material Guardería	13'50
6.- Suministros SAHER. Suministro repuestos.	29'56
7.- Adelantado Segovia. Suscripción 4º. T. 2016	93'00
8.- Manuel Martin. Materiales construcción	19'36
9.- Manuel Martin. Materiales construcción	712'24
10.- Manuel Martin. Materiales construcción	151'69
11.- Canon. Fotocopiadora, septiembre	99'74
12.- Canon. Fotocopiadora, octubre	88'16
13.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 septiembre.	18'18
14.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 octubre.	19'31
15.- Orange. Factura teléfonos móviles, septiembre	230'52
16.- Orange. Factura internet septiembre	41'55
17.- Orange. Factura teléfonos móviles, octubre	222'65
18.- Orange. Factura internet octubre	41'55
19.- Calor industrial. Revisión calderas, Colegio y C. Cultural	202'97
20.- Juan Fco. Higuera. Retejo Casa Consistorial	1.210'00
21.- Francisco González S.L. Suministro arena	177'02
22.- Talleres Cobas. Reparación en tractor	233'53

23.- Servicios de Oficina Iscar. Material de oficina	161'76
24.- Fito Star S.L. Productos jardinería	551'96
25.- Subtil. Desratización, factura trimestral	226'67
26.- Suministros Útiles. Aspirador Escuelas	275'28
27.- Suministros Útiles. Tubos	24'31
28.- Suministros Útiles. Tijeras de podar y aspirador soplador	281'74
29.-EUFON S.A. Reparación eléctrica línea alumbrado	176'82
30.- Talleres Rubio Gil. Reparación pinchazo rueda carretilla .	6'05

Al término de una deliberación acerca de estas cuestiones, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos : quedar enterado de la relación de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas, adoptadas durante el período indicado.

4º.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

4.1.- Excavaciones y Transportes F. Palomo, de Segovia. Factura por las obras de pavimentación de un tramo de la C/ Calvario, del incluidas en el "Plan de Pavimentaciones en el Medio Rural", elaborado por la Excma. Diputación Provincial para 2016, por una cuantía de 15.000'01 euros, IVA incluido.

4.2.- Centro de Observación y Teledetección Espacial (COTESA), de Boecillo (Valladolid) Factura por los trabajos de "Formación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Mozoncillo", del programa de ayudas específico para este fin aprobado por la Excma. Diputación Provincial para 2016, por una cuantía de 3.872'00 euros, IVA incluido.

4.3.- Instalaciones Eléctricas Ruiz, de Mozoncillo. Factura por los trabajos de "Renovación del alumbrado en el Colegio "Manuel Monjas", de Mozoncillo", del "Plan de Rehabilitación de Casas Consistoriales y Edificios Municipales", aprobado por la Diputación Provincial para 2016, por una cuantía de 5.393'45 euros, IVA incluido.

Abierta una deliberación, la Sra. Ana Rosa Bravo se lamenta de que el contratista F. Palomo S.L. no haya cumplido debidamente sus compromisos, en especial los de los plazos, a la hora de ejecutar las obras de pavimentaciones, No pide sanciones contra él, pero afirma que no ha quedado bien con este Ayuntamiento, para ser la primera obra que ejecuta.

Al término de un corto diálogo, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar las tres facturas mencionadas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5º.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan a continuación las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De D^a. Ana María del Pozo Reques, sobre adquisición de un columbario en el cementerio municipal.- D^a. Ana María del Pozo Reques, vecina de Mozoncillo, solicita que le sea concedida la utilización de un columbario, en el cementerio municipal, donde inhumar las cenizas de su difunto padre, D. Pedro del Pozo Ruiz, fallecido el pasado 19 de noviembre de 2016, y cuyos restos mortales

fueron incinerados. Visto lo dispuesto por la Ordenanza fiscal recientemente aprobada, que fija las tasas a aplicar por la cesión de dichos columbarios.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : Conceder a D^a. Ana María del Pozo Reques, a perpetuidad, el columbario del cementerio municipal donde inhumar las cenizas de su difunto padre, D. Pedro del Pozo Ruiz, fallecido el 19 de noviembre anterior, en el cementerio municipal; asignándole el número 2, de izquierda a derecha en visión frontal, de la fila superior con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 250'00 euros, incluida la placa de cierre provisional a colocar en el exterior.

5.2.- De D. Aquilino Pascual Gómez, sobre arrendamiento de pastos para ganado vacuno.- Se da lectura a un escrito presentado por D. Aquilino Pascual Gómez, vecino de Mozoncillo, en el que expone que posee desde 1998 una explotación de ganado vacuno, en finca de la Cañada de Carracuéllar, con "CEA -40/134/0013"; que desde entonces, ininterrumpidamente, ha disfrutado del arrendamiento de hectáreas de pastos, que le han sido adjudicados por períodos bianuales, la última vez los años 2015 y 2016. Por eso, solicita que le sean también adjudicados dichos pastos por dos años más.

Los reunidos analizan el asunto, y tienen en cuenta la veracidad de lo alegado, puesto que el Sr. Pascual es el único que mantiene en Mozoncillo su actividad ganadera de vacuno con regularidad, sin los altibajos que han tenido otras explotaciones en los últimos años. Por ello, y no apreciando mayores reparos que oponer, tras una deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda : acceder a lo solicitado por el Sr. Aquilino Pascual, y en consecuencia, prorrogarle para los años 2017 y 2018 la vigencia en todos sus extremos del anterior acuerdo adoptado para años pasados, sobre arrendamiento de pastos para ganado vacuno, y con las mismas hectáreas y precio para los dos años indicados."

6º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, , DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.- Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía, relacionada con las disposiciones de la nueva ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas : "La Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya fue consciente del impacto de las llamadas "nuevas tecnologías" en las relaciones administrativas, pero ha sido la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos la que ha establecido el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que este derecho pudiera ejercerse.

De otra parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Art. 14, "Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones Públicas" : "1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de

medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. De acuerdo con estas previsiones legales, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia para la consolidación del modelo de Gobierno Electrónico para la Administración Local de Castilla y León a través de una plataforma específica. De acuerdo con las competencias de la Diputación de asistencia técnica y tecnológica a los municipios de la provincia de Segovia, se impulsa el despliegue de la plataforma digital de tramitación para las Administraciones Locales, a los Ayuntamientos de la provincia que les permitirá contar con una Sede Electrónica bajo el dominio de Diputación de Segovia.

Por todo ello es necesario adoptar acuerdo aprobando la creación de la Sede Electrónica de nuestro Ayuntamiento bajo el dominio de Diputación de Segovia y aprobar la Ordenanza Reguladora de la Sede Electrónica.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

1º.- Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mozoncillo bajo el dominio de Diputación de Segovia.

2º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Mozoncillo, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

3º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Abierta una deliberación, los reunidos convienen en que se trata de un mandato legal, que obliga a todas las Corporaciones Locales dentro del proceso de digitalización de la actividad administrativa, y la Ordenanza es un modelo estándar remitido por la empresa Es-Público, Gestiona, que es la contratada por la Diputación Provincial para implantarlo en todos los Ayuntamientos de la provincia, y lo ha suministrado con carácter general sin recibir reparos.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los siete miembros de la Corporación presentes, que son la totalidad de los que la integran de derecho,. El Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero. - Aprobar la propuesta de la Alcaldía, relacionada con la digitalización de la Administración municipal, en la forma que ha quedado recogida más arriba.

Segundo. - Ejecutar cada uno de sus acuerdos, tal y como aparecen detallados.

77°.- APLICACIÓN R.D.-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, SOBRE EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR.- Se da cuenta por la Alcaldía de la nueva regulación normativa -contenida en el Real decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre-, que constan en la circular informativa remitida por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en la que se hace constar que se considera que desde el pasado 13 de septiembre de 2015, las funciones de tesorería y recaudación quedan reservadas a la subescala de Secretaría Intervención de Los Funcionarios Locales de Habilitación de Carácter Nacional en municipios de menos de 5.000 habitantes, sin que puedan atribuirse en un futuro ni a un funcionario de carrera de plantilla de la propia Corporación ni a un miembro de la Corporación, tal como viene ocurriendo tradicionalmente en este Ayuntamiento, donde las funciones de Tesorería están encomendadas a un Concejál.

Tras una corta deliberación, y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento, por asentimiento unánime de los presentes, acuerda:

Primero.- Asignar a la plaza de Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento las funciones de Tesorería y Recaudación, y que la disposición de fondos municipales en lo sucesivo se realice con la firma de dos claveros, el Alcalde Ordenador de pagos y el Secretario-Interventor-Tesorero.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a todas las entidades bancaras donde este Ayuntamiento tenga abiertas cuentas.

8°.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de disponer de un planeamiento urbanístico actualizado, habida cuenta de que las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento tienen una antigüedad de casi veinte años, y que durante su vigencia han sido objeto de hasta diez Modificaciones Puntuales, lo que indica a las claras la conveniencia de una revisión general. En ello está de acuerdo toda la Corporación, como forma de ordenar la actividad urbanística del pueblo de una forma moderna y adaptada a las actuales necesidades económicas del municipio.

Al no disponer el Ayuntamiento de los medios, técnicos y humanos, necesarios para realizar el trabajo, se considera necesario la contratación de una empresa externa para la realización de los mismos, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Dada las características del servicio de redacción de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias del municipio, se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato negociado, sin publicidad.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente, concretamente la- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y normativa concordante de desarrollo, en materia autonómica.

Vistos los informes unidos al expediente, y previa una corta deliberación, la Corporación municipal, por asentimiento unánime, adopta los acuerdos siguientes:

Primero.- Iniciar los trámites para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, del servicio para la redacción de los trabajos técnicos de "REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOZONCILLO", por un importe de ejecución por contrata de 40.000'00 €, antes del IVA, y 6.400'00 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 46.400'00 €.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Autorizar y aprobar el gasto resultante con cargo a la partida presupuestaria que corresponda del presupuesto de gastos para 2017 del Ayuntamiento de Mozoncillo, en fase de elaboración

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites para la ejecución de estos acuerdos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. Ana Rosa Bravo informa que la farola del alumbrado público situada a la entrada de la C/ Fragua, desde la carretera, está fundida. Pide que se arregle cuanto antes esta avería.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo da cuenta de la formación de un gran charco de agua en la C/ Real, a la altura de la sucursal de la "Caixa Barcelona", cuando llueve, que causa problemas a las personas y al tráfico, y pide que se averigüen las causas y se repare.

-El Sr. Alcalde informa que la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, de la que Mozoncillo es cabecera del Sexmo de Cabezas, celebra cada año su festividad, o "Día de la Tierra", en una de las localidades cabeceras, y en 2017 toca el turno a Mozoncillo. La Fiesta será el 10 de junio, y su contenido es muy tradicional, con pocas variaciones de un año para otro : pregón a cargo de un historiador, actuación de un grupo musical tradicional, y un refresco popular con dulzaina y tamboril.

Seguidamente se entabla un animado diálogo sobre estas festividades, recordando sus experiencias de años anteriores el Sr. Jesús Martín y la Sra. Ana Rosa Bravo, que han desempeñado el cargo de Sexmeros de Cabezas en la Comunidad.

Concluyendo que según se acerque la fecha será necesario ir haciendo los preparativos necesarios.

-El Sr. Gerardo Antón saca a relucir el asunto del mantenimiento del alumbrado público, porque estima que lleva muchos años vigente el contrato suscrito en su día con EUFON S.A., y quizá fuera el momento de revisarlo. Pregunta si se cuenta con mejores ofertas para este servicio, y si no es así sugiere una nueva licitación para adjudicar el contrato a una nueva oferta que pudiera recibirse.

Por su parte, el Sr. David de Santos informa de algunas gestiones que ha hecho, relacionadas con el alumbrado público, tales como número de farolas existentes y su emplazamiento, necesidades de alguna otra que pudiera haber, bombillas, etc.

Con este motivo se entabla un diálogo entre los presentes,

aportando cada cual sus ideas sobre la materia, y aceptando la conveniencia de elaborar un guión y cumplirlo.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta. De lo cual, como Secretario, certifico.